



## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

### Nº 252009- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GGR

Callao, 04 AGO. 2009

#### VISTOS;

El Informe Nº 702-2009-REGION CALLAO/GA/OL de fecha 04 de Agosto de 2009 de la Oficina de Logística, el Acuerdo de Consejo Regional Nº 046-2009 de fecha 10 de Agosto de 2009, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo citado en la parte de vistos, el Consejo Regional aprueba la exoneración por causal de emergencia exonerando de los procesos de selección, cuatro (04) proyectos de Inversión Pública dentro de los cuales se encuentra contemplado la Ejecución de la Obra: **Mejoramiento del Servicio de Ginecología y Obstetricia del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de Callao**, con un valor referencial de **S/. 3'958,905.84 (Tres Millones Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Cinco con 84/100 Nuevos Soles)** incluido los impuestos de ley; el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 289;

Que, a través del Informe de vistos, la Oficina de Logística alcanzó las Bases Administrativas para la Ejecución de la Obra: **Mejoramiento del Servicio de Ginecología y Obstetricia del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de Callao**, con un valor referencial de **S/. 3'958,905.84 (Tres Millones Novecientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Cinco con 84/100 Nuevos Soles)** incluido los impuestos de ley;

Que, para poder convocar la referida contratación es necesario aprobar las Bases Administrativas de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;

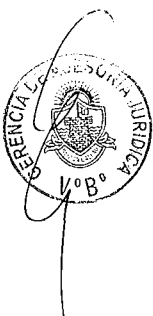
En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200 de fecha 29 de Abril del 2009;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE**, las Bases Administrativas para la **CONTRATACIÓN DIRECTA** para la Ejecución de la Obra: **Mejoramiento del Servicio de Ginecología y Obstetricia del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de Callao**, con un valor referencial de **S/. 3'958,905.84 (Tres Millones Novecientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Cinco con 84/100 Nuevos Soles)** incluido los impuestos de ley.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir la presente a la Oficina de Logística para que proceda a lo señalado en el Artículo Primero de la presente Resolución.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
Arq. **FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA**  
GERENTE GENERAL REGIONAL